

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Tracción.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
p. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 26 de Julio de 1952

Núm. 167

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Haciendo uso de la autorización concedida por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo del mando de la misma interinamente, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de Julio de 1952.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

2900

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3.º de la Orde de 30 de Junio del año en curso, por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1952 53, y oído el Comité de Caza y Pesca, y oído el Comité de Caza y Pesca, queda abierta la caza en todo el territorio de esta provincia para las codornices, tórtolas, palomas y aves de paso desde el día 10 de Agosto hasta el 31 del mismo mes, ambos inclusive, siempre que en los lugares de caza hayan sido levantadas ya las cosechas, continuando prohibida la caza mayor y la de perdiz, conejo y liebre.

Los contraventores que den muerte a animales de estas mencionadas especies en veđa serán rigurosamente sancionados por mi Autoridad, como obligada a velar por el respeto y conservación de la riqueza cinegética de la provincia, incluso con la retirada de la licencia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan serles exigidas conforme a la Ley de Caza.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más

exacto cumplimiento de lo ordenado, dándome cuenta de las infracciones que conozca.

León, 22 de Julio de 1952.

2901

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas siguientes en segunda.

- 1 Acta sesión 27 de Junio.
- 2 Balance operaciones contabilidad, Junio.
- 3 Distribución de fondos, Agosto.
- 4 Expediente reintegro de la Minero-Siderúrgica de Ponferrada del anticipo para construcción camino Calamocos.
- 5 Cuentas Depositaria 2.º trimestre.
- 6 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos, Junio.
- 7 Escrito Junta Rectora Residencia Huérfanos León, sobre elevación precio estancias acogidos cargo Junta Protección Menores.
- 8 Liquidación parcial C. V. Villaverde Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón.
- 9 Proyecto terminación id. idem.
- 10 Idem reformado reparación y conservación en firme especial de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar.
- 11 Idem bacheo y riego asfáltico idem id. Kms. 28 y 38,220.
- 12 Informe sobre proyecto supresión paso a nivel Km. 303, carretera Adanero a Gijón en Santas Martas.
- 13 Liquidación obras puente provincial sobre el río Tuerto en Villaobispo de Otero.
- 14 Calificaciones becario Medicina D. Andrés Viñuela y solicitud prórroga beca terminación Doctorado y abono Título.

15 Señalamiento de sesión.

16 Ruegos y preguntas.

León, 23 de Julio de 1952.—El Secretario, Francisco Roa Rico.

2920

Administración municipal

Ayuntamiento de Arganza

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley de Régimen Local y Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, cumpliendo acuerdo ejecutivo de la Corporación Plenaria de mi presidencia, he dispuesto anunciar la subasta pública para construir un edificio en el pueblo de la fecha, destinado a casa del Médico y Centro de Higiene, y ésta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día dos de Agosto próximo, a las once horas.

El presupuesto asciende a la suma de ciento cuarenta y seis mil quinientas sesenta y tres pesetas y un céntimo (146.563,01).

Las obras de realización serán llevadas a cabo con arreglo al proyecto, plano, pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de aquellas personas que les interese realizar la obra, y alguna otra que, de acuerdo con el Arquitecto autor del proyecto, se estime conveniente modificar al darse principio a ella.

El que resulte adjudicatario, correrá de su cuenta el pago de seguros sociales, accidentes del trabajo y todos cuantos más las leyes tienen determinado, concernientes a seguros sociales de los obreros, como igualmente aquellos que se deriven de la misma.

La admisión y presentación de pliegos se concede a los licitadores realizarlo a partir de los cinco días siguientes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, en referida Secretaría, en pliegos cerrados, con suje-

ción al formulario y modelo que al final se inserta, hasta el anterior a ella.

Las obras serán llevadas a cabo en el plazo de tres meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Una vez adjudicada la subasta al licitador que la Corporación considere más ventajosa, depositará una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del importe de la misma.

Los pagos serán realizados con arreglo a certificación de obra ejecutada, expedida por el Arquitecto Director de tan mencionada obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con residencia en, se compromete a llevar a cabo la obra de construcción con destino a vivienda del Médico y Centro de Higiene, por la cantidad de y con sujeción a las normas establecidas en el precedente anuncio.

Arganza, 19 de Julio de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

2826 Núm. 710. —118,80 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez

Don José Otero González, Secretario del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez.

Doy fe: Que en autos de proceso cognición seguido en este Juzgado con el número 852 sobre reclamación de cuatro mil setecientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, instado por don Nicánor Fernández Triguales en nombre de Laureano Fernández Alvarez vecino de Carucedo contra la herencia yacente de Antonia Alvarez vecina que fué del mismo pueblo de Carucedo, en ejecución de sentencia se embargaron como de la propiedad de dicha condenada al pago ejecutada las fincas que a continuación se mencionan, sitas en Carucedo.

1. Prado al nombramiento de «Sierra» extensión próxima tres maquilas, linda: Norte, Lázaro Bello; Sur, Vicente Travieso; Este, Toribio Bello y Oeste, Lázaro Bello; es decir se embargó la mitad de este prado, ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo, esposo que fué de la demandada y era ganancial de matrimonio su valor 125,00.

2. Prado al nombramiento de «Sierra» extensión próxima dos maquilas, linda: Norte, tierra inculta; Sur, Encarnación Barba; Este, Lisardo Fresco y Oeste, Alfredo Méndez, su valor cien pesetas, es decir tan sólo se embargó la mitad de este prado ya que la otra mitad pertenece a herederos de Raimundo Merayo,

por ser ganancial de matrimonio 100,00.

3. Prado en la «Sierra» extensión próxima dos maquilas, linda: Norte, Senén Barba; Sur, pared; Este, Lisardo Fresco y Oeste, Alberto Macías, es decir tan sólo se embargó la mitad de este prado ya que la otra mitad es de los herederos de Raimundo Merayo, esposo de la ejecutada por ser ganancial del matrimonio, valor 150,00.

4. Prado en «Gómez» extensión próxima un cuartal, linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; Sur, Antonio Bello; Este, carretera y Oeste, Inocencio Bello; se embargó tan sólo la mitad ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo por ser ganancial del matrimonio, valor 1.000,00.

5. Viña al nombramiento de «Lameiros» en término de Borrenes, extensión próxima siete cuartales y medio, linda: Norte, Angel Blanco; Sur, camino; Este, Samuel Voces y Oeste, Leonardo Alvarez; se embargó tan sólo la mitad de esta viña ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo esposo que fué de la ejecutada por ser ganancial del matrimonio, valor 1.300,00.

6. Prado al nombramiento de «Rego», sita en Carucedo, extensión próxima dos maquilas, linda: Norte; Ricardo Bello; Sur, camino; Este, Ricardo Vidal y Oeste, Saturnino Bello, tan sólo se embargó la mitad de este prado, ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo por ser ganancial del matrimonio de la ejecutada, valor 100,00 pesetas.

7. Prado al nombramiento de «Rego», extensión próxima cuatro maquilas, linda: Norte, Feliciano Bello; Este, Juan Sierra; Sur, Samuel Prada y Oeste, Feliciano Bello, sita en Carucedo, valor 150,00.

8. Huerta al nombramiento de «Veiga de Cima», extensión próxima cuatro maquilas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Oeste, Eloy Alvarez y Este, se ignora, esta finca se embargó tan sólo la mitad ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo esposo que ha sido de la ejecutada y es ganancial del matrimonio, valor 125,00.

9. Huerto al nombramiento de «Almares» extensión próxima cuatro maquilas, linda: Norte, Aníbal Fernández; Este, Alfredo Méndez, Sur, Ricardo Bello y Oeste, presa, valor 175,00.

10. Cinco castaños al nombramiento de «Xardos», con su correspondiente terreno, linda: Norte, Petronila Ramos; Sur, tierra de Carlos Pacios; Este, Argimiro Bello y Oeste Luciano Bello, de esta finca tan sólo se embargó la mitad ya que la otra mitad pertenece a los herederos de

Raimundo Merayo, esposo que fué de la ejecutada y era ganancial del matrimonio, valor 60,00.

11. Huerta al nombramiento de «Praderfa» extensión próxima veinte maquilas, linda: Norte y Sur, presa; Este, Ricardo Bello y Oeste, Feliciano Bello, se embargó tan sólo la mitad ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo, por ser ganancial del matrimonio de la ejecutada y su finado esposo, valor 1.750,00

12. Casa de alto y bajo en la «Meana», sita en el lugar y barrio de la Meana, en Carucedo, de alto y bajo, linda: frente, calle; izquierda, Visita Merayo; derecha entrando herederos de Raimundo Merayo; espalda Máxima Pacios, se embargó la mitad de esta casa ya que la otra mitad pertenece a los herederos de Raimundo Merayo por ser ganancial del matrimonio, valor 5.000,00.

13. Viña al nombramiento de «Sierra», de extensión próxima cuatro maquilas, linda: Norte, Carlos Pacios; Sur y Oeste, Aníbal Fernández y Este, se ignora, valor 200,00.

14. Tierra al nombramiento de «Fontañina o Palleiro», extensión próxima cuatro maquilas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Aníbal Fernández, valor 250,00.

15. Tierra con una figal, al nombramiento de «Fontañina» extensión próxima dos maquilas, linda: Norte, Antón Bello; Este y Oeste, Antonio Bello y Sur, calle, de esta finca tan sólo se embargó la mitad ya que la otra mitad esta proindiviso entre los herederos de Raimundo Merayo, esposo que fué de la ejecutada y era ganancial del matrimonio valor 150,00.

Suma total 10.635,00.

Los referidos bienes se sacan a pública subasta cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez el día siete de Agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma tendrán que guardar lo establecido en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley Procesal Civil; haciéndose constar que no se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuyo total de la subasta es la de diez mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Dado en Puente de Domingo Flórez, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Otero González.—V.º B.º. El Juez Comarcal, Paciano Barrio Nogueira.

2807 Núm. 706. —203,50 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1952 —